INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2014
"SERVICIOS GASTRONOMICOS, GASTOS CEREMONIALES Y SERVICIOS VARIOS"
ID N° 271.592

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el **10 de setiembre de 2014**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Contratación Directa N° 45/2014 "Servicios Gastronómicos, Gastos Ceremoniales y Servicios Varios" – Id N° 271.592**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA)**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2014, con el **ID N° 271.592.**

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto del Gasto 280, FF 30**, del Presupuesto General de la Nación, cuyo monto total a aplicar en el Ejercicio 2014 es de **Gs. 80.000.000 (ochenta millones)**, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA)**, conforme **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3832/2014.**

c) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 02/09/2014, y conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha cursado invitación a los siguientes oferentes: **DOÑA CELINA de Celina Blanco, VELUTE SRL, CONFITERIA EL MOLINO SRL, EL HORNERO, CARTASSO CATERING SRL, PATRICIA FERNANDEZ DE ALCARAZ.**

d) **Adendas Emitidas**: NO cuenta con Adendas.

e) **Sistema de Adjudicación**: por **EL TOTAL.**

f) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados, el **Sr. JULIO ROLON**, y el **Sr. ARTURO GUILLEN**, en representación del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, y el **Sr. ARSENIO FELIPE ALARCON** y la **Srta. CINTHYA CLOSA**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3.

3. Acto de Apertura

En fecha **10 de setiembre de 2014**, a las 09:00 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 5 (CINCO) ofertas, correspondiente a las firmas: **ALBERDIN, BOMIR RECEPCIONES, TODO SERVICE, EL HORNERO, SABOR & ARTE.**

4. Precios Ofertados

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de las ofertas presentadas en la ocasión.

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	
			VIGENCIA	MONTO GS.
1	ALBERDIN	110.983.000	60 días	5.549.150
2	BOMIR RECEPCIONES	80.000.000	60 días	8.000.000
3	TODO SERVICE	66.265.000	60 días	3.313.250
4	EL HORNERO	68.654.600	60 días	3.500.000
5	SABOR & ARTE	76.518.000	60 días	3.950.000

5. Análisis de las Ofertas

A fin de determinar el cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las bases de la contratación, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se procede a analizar los documentos presentados por la firmas que presentaron ofertas.

Cinthya N. Closa B., Coordinador
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

Arsenio F. Alarcón S.
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSPBS

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2014
"SERVICIOS GASTRONOMICOS, GASTOS CEREMONIALES Y SERVICIOS VARIOS"
ID N° 271.592

5.1. Análisis de los documentos sustanciales

En virtud de lo establecido en el **Inciso "1" del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones.**

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ALBERDIN	BOMIR RECEPCIONES de Myrian Bogado	TODO SERVICE de Osmar Cantero	EL HORNERO de Máximo Jara	SABOR & ARTE de Roberto Colmán
1	Formulario de Oferta * (Anexo D – Form. 1)	Cumple (FOLIO 1-2)	Cumple (FOLIO 4-5)	Cumple (FOLIOS 1-2)	Cumple (FOLIOS 1-2)	Cumple (FOLIOS 1)
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Anexo D – Form. 2)	Cumple (FOLIO 4)	Cumple (FOLIO 6-7)	Cumple (FOLIO 3)	Cumple (FOLIOS 4)	Cumple (FOLIO 2)
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Anexo D - Form 4)	No Cumple	Cumple (FOLIO 9)	Cumple (FOLIO 6)	Cumple (FOLIOS 4)	Cumple (FOLIO 3)
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**ALBERDIN**	**BOMIR RECEPCIONES de Myrian Bogado**	**TODO SERVICE de Osmar Cantero**	**EL HORNERO de Máximo Jara**	**SABOR & ARTE de Roberto Colmán**
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple (FOLIO 5)	Cumple (FOLIO 14)	Cumple Constancia SIPE N° 1316622 (FOLIO 4)	Cumple (FOLIOS 8)	Cumple (FOLIO 5)
2	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	Cumple Constancia SIPE N° 1316622 (FOLIO 4)	No aplica	No aplica
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ALBERDIN**	**BOMIR RECEPCIONES de Myrian Bogado**	**TODO SERVICE de Osmar Cantero**	**EL HORNERO de Máximo Jara**	**SABOR & ARTE de Roberto Colmán**
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (FOLIO 6-24)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (FOLIO 6-24)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

En ocasión del Acto de Apertura de Ofertas, se dejaron las siguientes observaciones con relación a la oferta de la firma TODO SERVICE:

- En su formulario de oferta y declaración jurada de mantenimiento de oferta no está completo el nombre de la Convocante; y en el Art. 40 y de la OIT, omitió el ID del llamado y el nombre de la Convocante".

Al respecto, al analizar las documentaciones legales presentadas en forma física, este Comité concluye cuanto sigue:

1) Con respecto a que en el Formulario de Ofertas y Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no está completo el nombre de la Convocante, se pasa a transcribir el texto consignado en ambos Formularios: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL

SERVICIO DE **ERRACION** DEL PALUDISMO SENEPA", el Comité concluye que se trata de un error de tipeo considerando que el mismo como un error "*formal*", a pesar de hallarse contenido en un documento "*sustancial*".

Para ello, resulta necesario definir e identificar los errores sustanciales, para el efecto, tomamos lo descrito por el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03** que expresa lo siguiente: *«La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.»*

Aún así, resulta necesario determinar la naturaleza de los defectos sustanciales y su grado de incidencia, los criterios para ello se hallan expresos en el **Art. 58° del Decreto N° 21909/03** transcrito a continuación: *«...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o

2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras....»

Lo detallado sirve de reglamento en la aplicación de lo prescrito por el **Art. 26° de la Ley N° 2051/03**, donde en su tercer párrafo se lee que: *«Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,* ***por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores****.»*

Dado que tal error no cumple los presupuestos para ser considerado como una *"desviación, reserva u omisión significativa"* (sustancial), el Comité concuerda en proseguir con la evaluación de la oferta correspondiente a TODO SERVICE.

2) En relación al Formulario de Declaración Jurada Art. 40, se observa que la misma se encuentra debidamente firmada, y está dirigida al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SENEPA", y la Declaración Jurada de en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, se encuentra debidamente firmada, y si bien en ambos documentos se observan la omisión del identificador del llamado, el Comité se acoge al criterio citado en el punto anterior para no desestimar la oferta.

Continuando con la evaluación de las documentaciones sustanciales, se desprenden las observaciones siguientes:

Arsenio F. Alarcón S.
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSPBS

Cinthya N. Closa B.
Unidad Técnica
SUOC S3 - MSP y BS

ALBERDIN

- No presenta junto con la oferta la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo D – Form 4), tampoco presenta Constancia SIPE, por lo cual, en virtud a lo establecido en el Art. 57°, Art. 58°, in fine, Art. 60°, numeral 2 y Art. 61°, numeral 1 del Decreto N° 21.909/03, se RECHAZA la oferta.

5.2. Comparación de Precios Ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral "2" del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03**, se procede a la verificación aritmética de las ofertas destacando que no se ha detectado error alguno.

Asimismo, en este caso, NO SE APLICA el margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, de la **Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas"**, a favor de los productos y servicios de origen nacional, por no haber otra oferta para realizar la comparación de precios.

El detalle de este análisis se encuentra expuesto en el **Anexo 1. A) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte íntegra del presente informe, cuyo resumen se expone a continuación:

Nº	Empresas	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto ajustado
1	TODO SERVICE de Osmar Cantero	66.265.000	-	66.265.000
2	SABOR & ARTE de Roberto Colmán	76.518.000	-	76.518.000
3	BOMIR RECEPCIONES de Myriam Bogado	80.000.000	-	80.000.000

Se selecciona la oferta con el precio más bajo, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

6. Calificación Posterior

Se procede al análisis de la oferta de **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado acorde a los siguientes criterios:

a) CAPACIDAD LEGAL:

Documentos Formales requeridos en la Carta de Invitación	Calificación
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Constancia SIPE N° 1316622 (FOLIO 4)
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple (FOLIO 7-9)

Cinthya N. Closa B.
Unidad Técnica de
SUOC S3 - MSP y BS

Arsenio F. Alarcón S.
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSPBS

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Requisitos del PBC	Calificación
Deberá presentar copia de contratos y/o facturaciones emitidas dentro de los últimos 2 años (2012-2013) que demuestren la provisión de servicios gastronómicos.	Cumple

En vista a la presentación de una sola copia del documento que avalen la Experiencia y Capacidad Técnica, se procede a verificar en el SICP que la firma posee varios contratos suscriptos y constancias de cumplimiento de contratos anteriores, cuyas impresiones se adjuntan a la carpeta de su oferta, por lo tanto **CUMPLE** con los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

N°	Descripción de los Servicios	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	Servicio de Desayuno	Deberá incluir: 1 termo de 2 litros de café negro 1 termo de 2 litros de leche 50 sobrecitos de azúcar 50 sobrecitos de edulcorante 50 cucharitas de plástico o palillos 100 vasitos descartables de plástico 2 bandejas con 100 chipitas c/u	Cumple
2	Servicio de bocaditos salados	Deberá incluir: 1 bandeja de 100 bocaditos compuesta por milanesitas surtidas, croquetitas, empanaditas surtidas, sanwiches surtidos, tartitas surtidas, sopa paraguaya, chipa guazú. Mínimo: 2 manteles, 2 cubremanteles, 2 tablones y tachos con hielo para gaseosas. Paquetes de servilletas. Bandejitas de cartón.	Cumple
3	Provisión de gaseosas	De 3 litros como mínimo en envases descartables.	Cumple
4	Provisión de agua mineral sin gas	Sin gas en envases descartables de 500 ml.	Cumple

En el marco a lo establecido en el Artículo 57 Aclaración de ofertas, del Decreto N° 21.909/03, se ha exigido mediante Nota SUOC S3 N° 1590 de fecha 10/09/13 a la firma **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez**, la presentación de el **Anexo C. Detalle de Especificaciones Técnicas**.

La firma presenta la documentación en tiempo y forma, el Comité considera que los servicios detallados **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

7. Motivos de Calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03** "***De Contrataciones Públicas***", y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", tales condiciones son reunidas por la firma **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez.**

Cintya N. Closa B. Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

Arsenio F. Alarcón S.
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSPBS

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2014
"SERVICIOS GASTRONOMICOS, GASTOS CEREMONIALES Y SERVICIOS VARIOS"
ID N° 271.592

8. Cuadro de Precios Adjudicados

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe.

N°	Monto previsto según PAC	Monto s/ Planilla de oferta	Remanente PAC
1	80.000.000	66.265.000	13.735.000

9. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, adoptando el sistema de adjudicación por EL TOTAL, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 45/2014 "SERVICIOS GASTRONOMICOS, GASTOS CEREMONIALES Y SERVICIOS VARIOS", ID N° 271.592**, por un monto de **Guaraníes sesenta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil (Gs. 66.265.000)**, conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Servicio de desayuno	Unidad	Evento	69	165.000	11.385.000
2	Servicio de bocaditos salados	Unidad	Evento	260	200.000	52.000.000
3	Provisión de gaseosas	Unidad	Envases descartables de 3 lts como mínimo	200	12.000	2.400.000
4	Provisión de agua mineral sin gas	Unidad	Envases descartables de 500 ml	192	2.500	480.000
TOTAL GS. IVA INCLUIDO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL						66.265.000

b) ELEVAR a criterio de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Es nuestro informe.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3

Programa: Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA

Contratacion Directa N° 45/2014 "Servicios Gastronomicos, Gastos Ceremoniales y Servicios Varios" - ID : N° 271.592

ANEXO 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	TODO SERVICE		EL HORNERO		SABOR & ARTE		BOMIR RECEPCIONES		ALBERDIN	
						Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	90101603-039	Servicio de desayuno	Unidad	Evento	69	165.000	11.385.000	145.000	10.005.000	150.000	10.350.000	160.000	11.040.000	235.000	16.215.000
2	90101603-003	Servicio de bocaditos salados	Unidad	Evento	260	200.000	52.000.000	215.000	55.900.000	240.000	62.400.000	250.000	65.000.000	350.000	91.000.000
3	90101603-006	Provision de gaseosas	Unidad	Envases descartables de 3 lts como minimo	200	12.000	2.400.000	12.500	2.500.000	15.000	3.000.000	15.000	3.000.000	15.000	3.000.000
4	90101603-025	Provision de agua mineral sin gas	Unidad	Envases descartables de 500 ml	192	2.500	480.000	1.300	249.600	4.000	768.000	5.000	960.000	4.000	768.000
					TOTAL GS. IVA INCLUIDO		**66.265.000**		**68.654.600**		**76.518.000**		**80.000.000**		**110.983.000**

Julio Rolón

Cinthya N.
Unidad Téc.
SUOC S3

Arsenio F. Alarcón S.
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSPBS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3

Programa: Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA

Contratacion Directa N° 45/2014 "Servicios Gastronomicos, Gastos Ceremoniales y Servicios Varios" ID : N° 271.592

Empresa: TODO SERVICE de Osmar Cantero

ANEXO 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	90101603-039	Servicio de desayuno	Deberá incluir: 1 termo de 2 litros de café negro 1 termo de 2 litros de leche 50 sobrecitos de azúcar 50 sobrecitos de edulcorante 50 cucharitas de plástico o palillos 100 vasitos descartables de plástico 2 bandejas con 100 chipitas c/u	Unidad	Evento	69	165.000	11.385.000
2	90101603-003	Servicio de bocaditos salados	Deberá incluir: 1 bandeja de 100 bocaditos compuesta por milanesitas surtidas, croquetitas, empanaditas surtidas, sanwiches surtidos, tartitas surtidas, sopa paraguaya, chipa guazú. Mínimo: 2 manteles, 2 cubremanteles, 2 tablones y tachos con hielo para gaseosas. Paquetes de servilletas. Bandejitas de cartón.	Unidad	Evento	260	200.000	52.000.000
3	90101603-006	Provision de gaseosas	De 3 litros como mínimo en envases descartables.	Unidad	Envases descartable	200	12.000	2.400.000
4	90101603-025	Provision de agua mineral sin gas	Sin gas en envases descartables de 500 ml.	Unidad	Envases descartable	192	2.500	480.000
TOTAL GS. IVA INCLUIDO								66.265.000

Julio Rolón

Cinthya N. Closa B., Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

Arsenio F. Alarcón S.
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSPBS